

JUNTA ADMINISTRADORA FONDO POBLACION RROM – CONVENIO 1180 DE 2015 Y CÓDIGO CONTABLE 121864				
FECHA	Septiembre 2 de 2021			
LUGAR	Virtual			
HORA	08:00 am – 5:00 pm			

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO						
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA				
Jenny Vargas Guataquira	Delegada del Viceministerio de Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.	Run				
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento a la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	Caplia Carn'n R				

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y SIN VOTO						
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA				
Eduardo Elias Barcha Bolivar	Vicepresidente de Fondos en Administración (E) – ICETEX					

EQUIPO DE TRABAJO DE ANALISIS Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN							
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD						
Camilo Andres Leguizamon Campos	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional.						
José Manuel Vásquez Cuellar	Contratista – Vicepresidencia de Fondos en Administración -ICETEX						

# **OBJETIVO DE LA REUNION**

Llevar a cabo la adjudicación de los créditos condonables correspondientes a la convocatoria del periodo 2021-2 del Fondo de Atención a Población RROM, código contable 121864, de acuerdo con la revisión de cumplimiento de requisitos por parte del Equipo de trabajo conjunto de análisis (Ministerio de Educación Nacional MEN– Icetex).

# **AGENDA**

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Estudio y análisis de los requisitos para adjudicación de los Créditos Condonables Convocatoria 2021-2
- 3. Proyección financiera adjudicación
- 4. Adjudicación créditos condonables Convocatoria 2021-2
- 5. Decisiones de la Junta Administradora
- 6. Compromisos

# **DOCUMENTOS INTEGRALES**

- Convenio Interadministrativo
- Reglamento Operativo
- Términos de la convocatoria





## **DESARROLLO**

## 1. Verificación del Quorum

## Contrato Interadministrativo 1180 de 2015 - Código Contable 121864

Teniendo en cuenta lo previsto en la Cláusula Cuarta del contrato 1189 de 2015, el máximo órgano de administración del FONDO constituido en virtud del presente contrato será la Junta Administradora, encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo, integrada por las siguientes personas:

- a. Representante del Viceministerio de Educación Superior o su delegado
- b. Representante de la Dirección de Fomento a la Educación Superior o su delegado
- c. El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o a quien designe. El Vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX, tendrán voz, pero no voto

En virtud de lo expuesto y verificada la participación en la junta virtual, se confirma que existe el quórum para deliberar y decidir en el marco de la Junta Administradora.

## 2. Estudio y análisis de los de Requisitos para adjudicación de los Créditos Condonables Convocatoria 2020-2

De acuerdo con el reglamento operativo y los términos de la convocatoria para el 2021-2 del Fondo de Atención a Población RROM, los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán ciudadanos/as colombianos, miembros del pueblo RROM registrados en las diferentes "KUMPAÑY", que se encuentren en el registro censal oficial del Ministerio del Interior, y que cuenten con admisión en una Institución de Educación Superior Colombiana registrada y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, para cursar un programa académico de pregrado (Técnico profesional, Tecnológico o Universitario).

Cada crédito condonable que se otorque en el marco de este fondo cubrirá los siguientes rubros:

- 3. Matricula Ordinaria: Hasta por cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por período académico que se girará directamente a la Institución de Educación Superior.
- 4. Sostenimiento: dos (2) smmlv por semestre, valor que se girará directamente al beneficiario del fondo.

El fondo financiará un (1) programa de educación superior por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario a partir de cualquier semestre o año académico, y cubrirá la totalidad de los créditos del programa académico o su equivalente.

El presente fondo no es retroactivo, este iniciará exclusivamente a partir del momento en que el crédito es legalizado por el/la aspirante ante el ICETEX. El crédito condonable no financiará los demás gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, derechos de grado, materiales, cursos de idiomas, seminarios, los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario.

La convocatoria del Fondo para los aspirantes para el 2021-2 tiene el siguiente cronograma de actividades, el cual se publicó en el portal web del ICETEX (<a href="https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/atencion-a-poblacion-rrom">https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/atencion-a-poblacion-rrom</a>), tal como se muestra a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación Convocatoria (Reglamento y Texto)	27 de julio de 2021





Inscripción de aspirantes	Desde 28 de julio de 2021 Hasta 25 de agosto de 2021
Verificación de Cumplimiento de requisitos y calificación	Desde 26 de agosto de 2021 Hasta 1 de septiembre de 2021
Junta Administradora – Adjudicación Créditos Condonables	2 de septiembre de 2021
Publicación de Créditos Condonables Adjudicados (Resultados)	3 de septiembre de 2021
Legalización de créditos ante el ICETEX	Desde 3 de septiembre de 2021 Hasta 17 de noviembre de 2021

De acuerdo con lo anterior, se registraron catorce (14) aspirantes, a través del formulario de solicitud del crédito, como se detalla a continuación:

Na	Numero de Desumento	Primer	Segundo Nombre	Primer	Segundo
No.	Numero de Documento	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido
1	1002233760	SEBASTIÁN	ANDRES	ROQUEMES	GOMEZ
2	1002028890	LITSY	PAOLA	SILVA	GARCIA
3	40938385	ANA	ZENIRIS	ROJAS	DIAZ
4	1046346358	BRANDON	JOSÉ	BROCHERO	MOSQUERA
5	1118870317	SHIRLEY	JOHANA	FERNANDEZ	ESTRADA
6	1025140731	ALISSON	BRIYITH	AMADO	QUIROGA
7	1005054528	SAMIR	ESTEBAN	MENDOZA	JAIME
8	1006569506	DIEGO	ANDRES	CERCHAR	BROJA
9	1053351226	JOSE	MANUEL	REGALADO	ORTIZ
10	1193361325	MARIA	ALEJANDRA	TORRES	CHAVEZ
11	1000034231	SANTIAGO		MONTIEL	BARRERA
12	1043000852	SHIRLEY	ELENA	VELASQUEZ	OROZCO
13	1005259430	MARIANA	ALEJANDRA	ARIZA	CAMARGO
14	1073824137	LORENA	PAOLA	PAYARES	NARVAEZ

Tabla No. 1

El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX realizaron las siguientes actividades para iniciar el proceso de calificación:

El Ministerio de Educación Nacional remitió la base de los (14) aspirantes registrados en la convocatoria a la Dirección de Asuntos indígenas Minorías y Rrom del Ministerio del Interior, quien es la entidad encargada de validar y certificar el Registro Censal de la Población Rrom.





Una vez realizado el proceso de validación por parte del Ministerio del Interior, se recibió de la funcionaria Laura Torres Ospina a través del correo electrónico del día 30 de agosto de 2021 a las 8:03:12 PM, comunicación en la que señala que de los 14 aspirantes registrados solo tres (3) aspirantes se encuentran en el censo Rrom que acoge el Ministerio del Interior. Se adjunta a la presente Acta el correo en mención:

From: Laura Torres Ospina < laura.torreso@mininterior.gov.co >

**Sent:** Monday, August 30, 2021 8:03:12 PM

To: Camilo Andres Leguizamon Campos < <u>cleguizamon@mineducacion.gov.co</u>>

Subject: RE: BASE ASPIRANTES INSCRITOS POBLACION RROM CONVOCATORIA 2021-2

Buenas tardes,

De acuerdo con su solicitud, le informamos que sólo tres de las personas inscritas se encuentran en el censo Rrom que acoge el Ministerio del interior.

Paso seguido se procede al cruce entre la información de los aspirantes para la convocatoria 2021-2 de este Fondo y la base censal del Ministerio del Interior, evidenciando que los siguientes once (11) aspirantes NO pertenecen a la Población RROM:

No.	Numero de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Registro Base Censal-Min Interior
1	1002233760	SEBASTIÁN	ANDRES	ROQUEMES	GOMEZ	No registrado
2	1002028890	LITSY	PAOLA	SILVA	GARCIA	No registrado
3	40938385	ANA	ZENIRIS	ROJAS	DIAZ	No registrado
4	1046346358	BRANDON	JOSÉ	BROCHERO	MOSQUERA	No registrado
5	1118870317	SHIRLEY	JOHANA	FERNANDEZ	ESTRADA	No registrado
6	1025140731	ALISSON	BRIYITH	AMADO	QUIROGA	No registrado
7	1006569506	DIEGO	ANDRES	CERCHAR	BROJA	No registrado
8	1053351226	JOSE	MANUEL	REGALADO	ORTIZ	No registrado
9	1193361325	MARIA	ALEJANDRA	TORRES	CHAVEZ	No registrado
10	1000034231	SANTIAGO		MONTIEL	BARRERA	No registrado
11	1005259430	MARIANA	ALEJANDRA	ARIZA	CAMARGO	No registrado

Tabla No. 2

El cruce indica que tres (3) aspirantes SI pertenecen a la Población RROM, como se detalla a continuación:

N°	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Registro Base Censal- Min Interior
1	1005054528	SAMIR	ESTEBAN	MENDOZA	JAIME	Si Registrado Base censal
2	1043000852	SHIRLEY	ELENA	VELASQUEZ	OROZCO	Si Registrado Base censal
3	1073824137	LORENA	PAOLA	PAYARES	NARVAEZ	Si Registrado Base censal

Tabla No. 3

Se realizó el cruce de la base total de los (3) aspirantes que se encuentran en el Registro Censal del Ministerio del Interior, con el requisito estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo "Estar admitido o matriculado en una Institución de Educación Superior





reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para cursar un programa académico de pregrado tal como lo establece el artículo tercero del presente reglamento.

El resumen de la verificación de requisitos de los (3) aspirantes que se encuentran en el Registro Censal del Ministerio del Interior. de la convocatoria para el 2021-2 del Fondo de Atención a Población RROM se presenta a continuación:

N°	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo			egundo Registro Base Cumplimiento de Req		Cumplimiento de Requisito		itos	; <b>*</b>		
					Apellido	lildo   Censal-Wiln Interior	1	2	3	4	5	6	7	8	9
						Si Registrado Base									
1	1005054528	SAMIR	ESTEBAN	MENDOZA	JAIME	censal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
						Si Registrado Base									
2	1043000852	SHIRLEY	ELENA	VELASQUEZ	OROZCO	censal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
						Si Registrado Base									
3	1073824137	LORENA	PAOLA	PAYARES	NARVAEZ	censal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Tabla No. 4

# Requisitos para participar en la convocatoria:

- Ser ciudadano colombiano/a
- Hacer parte de la población RROM, para lo cual debe estar incluido en los registros censales del Ministerio del Interior. (Artículo 3 del reglamento del fondo)
- No tener o haber tenido apoyo económico de entes nacionales públicos, adicional para adelantar estudios de pregrado en educación superior.
- Estar admitido o en proceso de admisión en una Institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para cursar un programa académico de pregrado tal como lo establece el artículo tercero del presente reglamento
- Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba de estado equivalente. Para quienes se encuentren inmersos en las causales de excepción contenidas en el Decreto 532 de 2020, deberán contar el certificado de grado 11 de la Institución Educativa en donde se evidencie la citación para presentar el Examen Saber 11, de la prueba que fue cancelada
- No tener título de nivel universitario.
- El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción a la convocatoria del Fondo debe coincidir con los registros censales del Ministerio del Interior, remitidos al ICETEX.
- No ser beneficiario de otro Fondo en Administración con ICETEX al momento de la legalización del Fondo Población Rrom.
- Diligenciar completa y correctamente el formulario de solicitud del crédito dispuesto en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co como se indique en la convocatoria.

Por lo anterior, el resultado para iniciar el proceso de calificación es el siguiente:

ESTADO	ASPIRANTES
INSCRITOS	14
CALIFICABLES	3
NO CALIFICABLES	11

Tabla No. 5

Para los tres (3) aspirantes que cumplen los requisitos para ser potenciales beneficiarios se aplican los criterios de calificación descritos a continuación y establecidos en el reglamento Operativo y los términos de la convocatoria publicada en el portal web del Icetex:





CRITERIOS	PUNTAJE
Estrato socioeconómico (el nivel del SISBEN excluye el estrato socioeconómico)	
SISBEN MÁXIMO 32 PUNTOS	10
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	
Pertenecer a estrato socioeconómico 1	9
Pertenecer a estrato socioeconómico 2	7
Pertenecer a estrato socioeconómico 3	5
Pertenecer a estrato socioeconómico 4	2
Pertenecer a estrato socioeconómico 5	1
Pertenecer a estrato socioeconómico 6	0
Institución de Educación Superior	
Institución de Educación Superior Acreditada en Alta Calidad	8
Programa académico con acreditación de Alta Calidad del Concejo Nacional de Acreditación -CNA-	6
Procedencia de la Institución de Educación Media	
Rural	5
Urbana	4
Tipo de Institución de Educación Superior	
Pública .	8
Privada	2
Modalidad del Programa Académico	
Presencial	7
Distancia Tradicional	3
Virtual	3
Sujetos de Especial Protección Constitucional	
Víctimas del Conflicto Armado (RUV)	1
Personas con Discapacidad	1

## Tabla No. 6

## Condición Socioeconómica

Para calificar la condición Socioeconómica, se tuvo en cuenta la información diligenciada por los aspirantes en el formulario, se calificaron de acuerdo con el estrato informado al momento de diligenciar el formulario.

## Institución de Educación Superior

Para este criterio, se tuvo en cuenta la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES en el siguiente link, https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/institucion.

# Tipo de Institución de Educación Superior

Para este criterio, se tuvo en cuenta la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES en el siguiente link, https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/institucion.

## Modalidad del Programa Académico

Para este criterio se tuvo en cuenta la información diligenciada por los aspirantes en el formulario.

Dado lo anterior, los inscritos en la convocatoria 2021-2 que cumplen con los requisitos para ser potenciales beneficiarios, obtuvieron el siguiente puntaje, de conformidad con los criterios enunciados en la tabla No.6:





Ī		D	atos Persona	es		Condición Socioeconomica	Institución	n de Educació	n Superior	Institución de Educación Media	Modalidad o	del Programa	Sujetos de espec	ial Protección	
	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Clasificación Estrato	IES Acreditada	Programa Acreditado	Privada	Urbana	A Distancia	Virtual	Victimas del conflicto armado	Personas con discapacidad	TOTAL
	1005054528	SAMIR	ESTEBAN	MENDOZA	JAIME	5	0	0	2	4		1	0	0	12
	1043000852	SHIRLEY	ELENA	VELASQUEZ	OROZCO	9	0	0	2	4		1	0	0	16
	1073824137	LORENA	PAOLA	PAYARES	NARVAEZ	9	0	0	2	4	2		0	0	17

Tabla No. 7

# 3. Proyección financiera

Para las tres (3) solicitudes, El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX realizó la proyección financiera de los recursos que se requerirían para cubrirlas bajo los siguientes supuestos:

- a. Los créditos condonables adjudicados se mantienen activos
- b. No hay deserción
- c. Los incrementos porcentuales de matrícula anual son los siguientes

		SUPUES	TOS			
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Incremento Anual Matricula	8%	8%	8%	8%	8%	8%
Incremento Anual Sostenimiento	5%	5%	5%	5%	5%	5%

Tabla No. 8

A continuación, ICETEX presenta el balance de recursos con el saldo disponible proyectado para el fondo:

## **BALANCE DE RECURSOS FONDO RROM - 121864**

SALDO CONTABLE A JULIO DE 2021	\$ 1.571.751.418,51
(-)RENDIMIENTOS POR REINTEGRAR	\$ 3.326.798,66
SALDO CONTABLE DISPONIBLE	\$ 1.568.424.619,85

# PROYECCIÓN RECURSOS COMPROMETIDOS

CONVOCATORIAS	BENEFICIARIOS	
CONVOCATORIA 2017-2	1	\$ 6.928.756,60
CONVOCATORIA 2018-1	4	\$ 39.443.135,72
CONVOCATORIA 2018-2	4	\$ 50.373.239,95





TOTAL VALOR COMPROMETIDO COHORTES VIGENTE	CS .	\$ 307.344.040,42
CONVOCATORIA 2020-2	6	\$ 166.907.804,33
CONVOCATORIA 2019-2	2	\$ 43.691.103,82

Tabla No. 9

- Estas proyecciones pueden sufrir modificaciones en caso de que algunos indicadores macroeconómicos estén por encima de los supuestos utilizados (incremento anual costo de matrículas, SMMLV) y por eventuales fallos judiciales de tutela que obliguen incluir aspirantes no presupuestados.
- El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, para este caso el Ministerio de Educación Nacional- Secretaría de Educación del Distrito, son quienes deciden acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento del mismo.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto disponible del Fondo para cubrir la presente convocatoria es de Mil Doscientos Sesenta y Un Millones Ochenta Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos con 43/100 moneda corriente (\$1.261.080.579,43) Moneda Corriente, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	RECURSOS
Ministerio de Educación Nacional	\$ 1.261.080.579,43
TOTAL	\$ 1.261.080.579,43

A continuación, se presenta las proyecciones de los recursos de los tres (3) aspirantes:

t							1	2	3	4	5	6		7		8	9	10	
N	ı° N	úmero de ocumento	Nombres y Apellidos	Duración del programa- Semestres	No. De Semestres a financiar	Rubro	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1		2024-2		2025-1	2025-2	2026-1	Total
Γ						Valor Matricula	\$ 2.600.000	\$ 2.808.000	\$ 2.808.000	\$ 3.032.640	\$ 3.032.640								\$ 14.281.280
	1 1	005054528	SAMIR ESTEBAN MENDOZA JAIME	8	5	Sostenimiento	\$ 1.817.052	\$ 1.907.905	\$ 1.907.905	\$ 2.003.300	\$ 2.003.300								\$ 9.639.461
						Total	\$ 4.417.052	\$ 4.715.905	\$ 4.715.905	\$ 5.035.940	\$ 5.035.940								\$ 23.920.741
Γ						Valor Matricula	\$ 1.680.000	\$ 1.814.400	\$ 1.814.400	\$ 1.959.552	\$ 1.959.552	\$ 2.116.316	\$	2.116.316	\$	2.285.621	\$ 2.285.621	\$ 2.468.471	\$ 20.500.250
	2 1	043000852	SHIRLEY ELENA VELASQUEZ OROZCO	10	10	Sostenimiento	\$ 1.817.052	\$ 1.907.905	\$ 1.907.905	\$ 2.003.300	\$ 2.003.300	\$ 2.103.465	\$	2.103.465	\$	2.208.638	\$ 2.208.638	\$ 2.319.070	\$ 20.582.737
L						Total	\$ 3.497.052	\$ 3.722.305	\$ 3.722.305	\$ 3.962.852	\$ 3.962.852	\$ 4.219.781	\$	4.219.781	\$	4.494.260	\$ 4.494.260	\$ 4.787.541	\$ 41.082.987
Γ						Valor Matricula	\$ 1.750.000	\$ 1.890.000	\$ 1.890.000	\$ 2.041.200	\$ 2.041.200	\$ 2.204.496							\$ 11.816.896
	3 1	073824137	LORENA PAOLA PAYARES NARVAEZ	9	6	Sostenimiento	\$ 1.817.052	\$ 1.907.905	\$ 1.907.905	\$ 2.003.300	\$ 2.003.300	\$ 2.103.465							\$ 11.742.926
L						Total	\$ 3.567.052	\$ 3.797.905	\$ 3.797.905	\$ 4.044.500	\$ 4.044.500	\$ 4.307.961							\$ 23.559.822
													TOTAL PROYECTADO				\$ 88.563.550		

Tabla No. 10





# 4. Adjudicación créditos condonables Convocatoria 2021-2

Una vez realizado el proceso de verificación, por el equipo de trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación Nacional y el Icetex, cumplieron con todos los requisitos de la convocatoria. Con el informe presentado por el equipo técnico del MEN e ICETEX ante la Junta Administradora, se aprueba por esta la adjudicación de los créditos condonables en el Fondo de Atención para la Población Rrom convocatoria 2021-2, para los tres (3) aspirantes relacionados en la tabla No.10 en el punto 3 de la presente acta, junto con la validación por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rrom del Ministerio del Interior, como se mencionó en el punto 2 de la presente acta.

## 5. Decisiones de la Junta Administradora

La junta administradora del Fondo de Atención para la Población Rrom, aprueba la adjudicación de los créditos condonables de los siguientes aspirantes de la convocatoria 2021-2:

N°	Número de Documento	Nombres y Apellidos
1	1005054528	SAMIR ESTEBAN MENDOZA JAIME
2	1043000852	SHIRLEY ELENA VELASQUEZ OROZCO
3	1073824137	LORENA PAOLA PAYARES NARVAEZ

La Junta administradora, solicita continuar con las actividades previstas en el cronograma de la convocatoria 2021-2, y que corresponden a la publicación de resultados, desarrollo del proceso de legalización de los créditos adjudicados.

## 6. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Publicación de resultados en la página web del ICETEX	ICETEX	3/09/2021	30/09/2021
Habilitar el proceso de legalización a los créditos adjudicados, según lo establecido en el cronograma de la convocatoria.	ICETEX	3/09/2021	17/11/2021

